

El PP impulsa una aprobación exprés de la ordenanza cívica para aplicarla este verano

► El equipo de gobierno convoca un pleno extraordinario para el 12 de mayo, que permitirá que la normativa entre en vigor en tres semanas ► Tras revisar 2.019 alegaciones, han modificado algunos artículos polémicos y han añadido prohibiciones

AITOR F. VALLESPÍR PALMA

El equipo de gobierno quiere aplicar mano dura en la Platja de Palma a partir de este verano para que no se repitan las imágenes de turistas en macrobotellones con cubos gigantes llenos de sangría. Para ello, el PP impulsa una tramitación exprés de la polémica ordenanza cívica, de forma que entre en vigor a mediados de mayo y puedan castigar el incivismo incluso antes de que arranque la temporada alta.

Según el primer teniente de alcalde, Álvaro Gijón (PP), "eso no quiere decir que las sanciones comiencen a partir del día siguiente a la entrada en vigor, aunque legalmente puedan hacerlo". El también concejal de Turismo afirmó que harán una campaña informativa previa, de forma que en la Platja de Palma comenzarán a multar a partir de junio, mientras que en el resto de la ciudad será hacia septiembre.

La aprobación definitiva de la norma tendrá lugar en un pleno extraordinario que se celebrará el 12 de mayo. Gijón agregó que se podría haber aprobado en el pleno de hoy, "pero por su controversia vale la pena no limitar la participación de las entidades y dedicarle una sesión entera", un hecho que fue acordado con la oposición. No obstante, la celeridad del PP es tal que tanto el PSOE como Més se enteraron ayer por la prensa de la fecha del pleno extraordinario en el que se aprobará la ordenanza. La regidora econacionalista Neus Truyol lamentó "la falta de tacto en la forma de gestionar". Los grupos de la oposición tendrán solo cinco días hábiles para revisar todos los cambios normativos que ha introducido el PP y presentar enmiendas.

Gijón anunció ayer que ya se han respondido las 2.019 alegaciones presentadas. Tras el proceso de exposición pública, se han modificado parcialmente un tercio de los artículos. Se han añadido nuevas prohibiciones, como escupir en la calle o provocar un peligro mediante el uso de punteros láser.

También se han suprimido regulaciones polémicas como la de los artistas callejeros, ya que se desarrollará más tarde mediante un decreto del Ayuntamiento. La cuantía de las sanciones mínimas se rebaja de los 100 a los 50 euros. Los principales cambios son los siguientes:

ARTE CALLEJERO

Solo se incluye un marco común para todos los artistas

► La ordenanza suprime buena parte de las prohibiciones y se limita a establecer unas disposiciones generales (por ejemplo, que se prohibirán los espectáculos entre las 14h y las 17h, así como por la noche). El resto de regulaciones se establecerán mediante un decreto posterior, lo que permitirá que el partido que gobierne pueda modificarlo sin tener que consultarlo al pleno. El



El Ayuntamiento quiere evitar que este verano se repitan imágenes como esta en la Platja de Palma. A.F.V.

LAS SANCIONES

DE 50 A 200€

Infracciones leves

► Serán castigados en la categoría de sanciones leves ir desnudo; realizar pintadas; colgar carteles o pancartas; usar de forma inadecuada el espacio público para juegos infantiles; tirar colillas o chicles a la calle; orinar o escupir; limpiar alfombras o manteles desde el balcón; o tirar agua sucia a la calle (como la del cubo de fregar).

concejal Gijón aseguró que, a partir de septiembre, se reunirá con los artistas callejeros para buscar una reglamentación consensuada que les satisfaga a ellos y a los vecinos y comerciantes.

DE 200 A 400€

Infracciones graves

► Se calificarán como sanciones graves defecar en la calle; los grafitos en buses, parques, fachadas o señales de tráfico; circular en bici o monopatín poniendo en riesgo la seguridad de los peatones; consumo de drogas en la calle; consumo de alcohol que cause molestias, o comportamientos racistas, sexistas u homófobos en la vía pública.

HIGIENE

Se prohíbe escupir y se multará con entre 50 y 200 euros

► Se añaden incisos para castigar los esputos en la vía pública, así

DE 400 A 600€

Infracciones muy graves

► Los actos considerados y multados como muy graves son pintar grafitos o colocar carteles o pancartas sobre monumentos o edificios catalogados; el trile; el uso de niños, ancianos o discapacitados para la mendicidad, o el vandalismo en el uso del mobiliario urbano que comporte peligro para terceras personas.

como tirar chicles o colillas. También se sancionará el vaciado de los cubos de fregar (u otras aguas sucias) en la vía pública. Se considerarán infracciones leves, multadas con entre 50 y 200 euros.

El PSOE pide retirar la norma porque "acentúa la marginalidad de los débiles"

La coalición Més acusa al equipo de gobierno del PP de "criminalizar la pobreza, las protestas y el arte en la calle"

A. F. VALLESPÍR PALMA

La oposición volvió a solicitar ayer la retirada de la ordenanza cívica para que la nueva normativa se elabore con el consenso de las entidades vecinales y sociales en vista de las 2.019 alegaciones presentadas, de las que más de 1.500 solicitaban que se anulase su aprobación.

Para el PSOE, pese a los cambios introducidos en el texto, la ordenanza cívica "no soluciona ninguno de los problemas de convivencia o de civismo que hay en los barrios de Palma".

"Aunque se ha intentado suavizar las prohibiciones que incorporaba, el proyecto de Isern todavía es una ordenanza de carácter antisocial porque acentúa la marginalidad de los colectivos más débiles", afirmaron los socialistas mediante un comunicado.

Para el PSOE, la normativa quiere hacer "invisibles" a "las prostitutas y a todas aquellas personas que están en situación de exclusión social, muchas de las cuales se tienen que buscar la vida en la calle".

La formación manifiesta que "ya existen muchas ordenanzas que el Ayuntamiento no es capaz de hacer cumplir" y que se solapan con las materias reguladas por esta nueva norma.

"Si lo que pretende la ordenanza es resolver los problemas de Platja de Palma, hay que saber que

no se arreglan con esta ordenanza. Lo que necesita la Platja de Palma es inversión", reclamaron desde el PSOE.

Més tilda al PP de "represor"

Por su parte, la regidora de Més per Palma Neus Truyol afirma que los cambios introducidos por el PP en la ordenanza cívica son "minúsculos" y "no alteran el sentido represor y moralista del texto normativo", que "criminaliza la pobreza, las protestas y el arte en la calle". Según la concejala econacionalista, "el informe jurídico que acompaña la ordenanza apoya las denuncias de Més sobre la ambigüedad del texto y la duplicidad entre diferentes normas vigentes".

En cuanto a la prostitución, la formación lamentó que se mantengan las sanciones a los clientes.

La oposición se enteró por la prensa de la fecha del pleno extraordinario en que se aprobará la ordenanza cívica

Escupir en la calle es una de las nuevas prohibiciones introducidas en la norma: se multará con 50 euros

MENDICIDAD

Solo se multará a los que usen "fuerza, amenazas o coacción"

► Según Gijón, solo se perseguirá a los "falsos mendigos". Es decir, a aquellos que pidan dinero usando la "fuerza, amenaza o coacción". "En ningún caso se multará a personas en riesgo de exclusión social", agregó.

PROSTITUCIÓN

Multas a clientes, no a prostitutas

► El texto aclara que solo se multará la demanda de servicios sexuales en la calle. "En el espacio de todos no se podrá realizar esta actividad. Como pedían las ONG, en ningún caso se multará a una prostituta", apuntó el edil del PP.

OTRAS SANCIONES

Se veta el uso temerario de punteros láser

► Entre otros cambios, se perseguirá a quien señale con un puntero láser a los coches, bicis o aviones. También se aclara que las multas para perseguir el *balconing* serán para quienes lo cometen y no para los hoteles en los que se alojen. Se añade un artículo para prohibir que las bicicletas circulen por las aceras y otro para perseguir a quienes dejan los excrementos de animales en la vía pública.

"Este hecho obligará a las mujeres que ejercen la prostitución a trabajar en clubes o espacios cerrados, y es precisamente allí donde las mafias y la explotación sexual están más presentes", manifestó Truyol. Sobre la regulación de los artistas callejeros, Més lamentó que su normativa se vaya a aprobar mediante un decreto posterior.

Por último, la coalición econacionalista denunció que la presentación del nuevo texto de la ordenanza "se haya hecho coincidir intencionadamente con el Día del Libro y la fiesta de Sant Jordi", porque supone "una falta de tacto, sensibilidad y conexión con la ciudadanía".

La asociación Jubilats per Mallorca ha convocado un acto de protesta en contra de la normativa para hoy a las 20 horas en la calle de Blanquerna. Repartirán panfletos sobre la ordenanza cívica, que califican como un "intento del gobierno municipal de restringir la libertad de expresión". El reparto de octavillas tendrá lugar desde las avenidas hasta s'Escorxador.